

CONDICIONES ESPECIALES

Las presentes Condiciones Especiales que Forman parte integrante e inseparable de la Póliza de Seguro de Asistencia Sanitaria a la que se refieren, modifican, en los términos que en el presente documento se indican, el contenido de lo dispuesto en las Condiciones Generales, en aquellos apartados que se señalan.

- Sin Carencias
- Incluida Póliza dental (servicio de ámbito regional)
- Colocación de DIU (incluido dispositivo)
- Sin copagos en podología
- Sin copago en psicología
- Cobertura nacional con centros de referencia
- Inclusión del centro IMOMA en el cuadro médico.
- Foniatría / Logopedia
- Estudios genéticos
- Estudio prenatal de ADN en sangre fetal (embarazos de alto riesgo)
- Cápsula endoscópica
- Láser verde / HOLMIUM (KTP y HPS)
- Braquiterapia prostática – Cáncer de Próstata y ginecología, genita y de mama.
- CPAP y BIPAP Polisomnografía de titulación de dosis.
- Oxigenoterapia a domicilio
- Válvulas Cardíacas
- Cobertura neonata de 30 días desde el nacimiento cuando la madre se encuentra asegurada
- Tratamiento de rehabilitación del suelo pélvico
- 6 sesiones de podología anuales
- 50 días de hospitalización psiquiátrica
- Ambulancias sin límite de km
- **PROTESIS**
 - Queda incluida la prescripción y colocación de todo tipo de prótesis quirúrgicas fijas, tanto internas como externas (a excepción de las dentales). Se incluyen las lentes intraoculares, la córnea trasplantada, los materiales utilizados para técnicas de osteosíntesis, y los fijadores externos. Quedan excluidos los implantes osteointegrados para prótesis dentarias, las prótesis de pene, escroto, todas aquellas relacionadas con intervenciones o tratamientos estéticos y cualquier otra que por sus características no sea de práctica quirúrgica común en el SESPA.

COBERTURA CLINICA UNIVERSITARIA DE NAVARRA

- Se autoriza la utilización de los servicios de la Clínica Universitaria de Navarra para la realización de intervenciones y tratamientos especiales, siempre que dichos servicios se encuentren cubiertos por las coberturas de su póliza IMQ. Según se detalla:
 - Autorizado primera consulta, previa a la intervención
 - Durante la hospitalización (según condiciones autorizadas previamente), medios de diagnóstico incluidos en la cobertura contratada.